

INVERSIONES ECO EXPRESS S. A.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - Acta 080

1. Acceso y uso de la palabra:

- 1.1. El acceso de los accionistas o sus representantes o apoderados al recinto de la reunión se realizará previa su identificación, el chequeo en lista y la entrega de los poderes o documentos que acrediten su calidad al momento de acceso al salón.
- 1.2. Una vez iniciada la reunión y designados el presidente y secretario de esta, no se permitirá el acceso de otros asistentes.
- 1.3. Para la discusión y tratamiento de cada uno de los temas, el accionista que desee intervenir lo solicitará al presidente y tendrá derecho al uso de la palabra en dos oportunidades cada una con el máximo de dos minutos.
- 1.4. No se permite el uso de la palabra para hablar de temas fuera del punto en tratamiento, sin embargo, podrá solicitarse su discusión para el punto de proposiciones y varios.
- 1.5. Ningún accionista podrá alterar el orden del uso de la palabra o interrumpir a otro; el presidente podrá solicitar al participante el cierre de su intervención, por tiempo, por suficiente ilustración o contenido del tema.
- 1.6. El accionista no podrá fraccionar su voto, pero si representa a otros accionistas podrá votar de manera diferente para cada uno.
- 1.7. Las discusiones, proposiciones y votaciones se sujetarán a los estatutos y al objeto de la reunión y del punto en tratamiento.
- 1.8. Dentro del recinto no se permite la utilización del celular, a excepción de que la asamblea este en receso. Por tanto, se deberá colocar los equipos en modo avión o en silencio, para evitar interrupciones.
- 1.9. Con el chequeo a lista el asistente acepta el uso de sus datos personales para el objeto de la reunión y la aprobación de la misma.

2. Normas de comportamiento durante la reunión:

- 2.1. No podrá participar en la asamblea el accionista que se presente en estado de embriaguez, ni se permitirá la ingestión de bebidas alcohólicas u otras sustancias mientras se desarrolla la reunión.

- 2.2. El accionista deberá guardar dentro del recinto la mejor compostura, así como el debido respeto tanto para la mesa directiva, como para el personal directivo, administrativo o de asesores y para con sus compañeros deliberantes.
- 2.3. No se admitirán dentro de las diferentes deliberaciones la utilización de palabras soeces, ni actitudes exaltantes de los ánimos, amenazas, ni expresiones incultas, acusaciones o suposiciones infundadas. Las intervenciones deberán estar debidamente sustentadas con el fin de que los asistentes las puedan considerar.

3. Sanciones.

- 3.1. El incumplimiento del reglamento de la asamblea ocasionará por primera vez un llamado de atención y sujeción al orden por parte de quien la preside y por segunda vez a solicitud de cualquiera de los asistentes y por mayoría de votos podrá decretarse la expulsión del recinto.
- 3.2. El presidente podrá suspender el uso de la palabra o abstenerse de otorgarla a la persona que persista en actitudes contrarias a las normas de comportamiento previstas o a la sana convivencia.

El presidente podrá solicitar a quien se encuentre en uso de su celular que atienda.

4. Disposición final

El presente reglamento será de obligatorio cumplimiento durante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los aspectos no previstos serán resueltos por el Presidente de la Asamblea, de conformidad con los estatutos sociales y la normatividad vigente.